



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

8

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2017-MDP

Paiján, 03 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:
VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2428 17 UGDAC, presentado por la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Sector Licapa, Sra. Sandra Paola Rosmery Guevara Cueva, solicita el cumplimiento del convenio, de fecha 18 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley.

Que, mediante convenio, de fecha 18 de abril del 2017 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Paiján (MDP) y la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Sector Licapa, Sra. Sandra Paola Rosmery Guevara Cueva; la MDP se comprometió en emitir cheque por la suma de S/ 80.00 soles mensuales, para cubrir pago de energía eléctrica, que será efectivo desde abril del 2017 hasta abril del 2018;

Que, mediante expediente de Visto de fecha 02-06-17, presentado por la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Sector Licapa, Sra. Sandra Paola Rosmery Guevara Cueva, solicita el cumplimiento de dicho convenio;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CUMPLASE en adelante lo dispuesto en el Convenio Interinstitucional, de fecha 18 del mes de abril del presente año, que Autoriza el depósito o emisión de cheque por la suma de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 soles) de forma mensual, comprendidos desde Abril del 2017 hasta Abril del 2018, a favor de la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Sector Licapa, Sra. Sandra Paola Rosmery Guevara Cueva; a fin de solventar los gastos de energía eléctrica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVESE el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que certifique dicho monto, que será financiado de forma mensual.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, interesado, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Ing. Segundo W. ...
Asesoría Jurídica

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA